

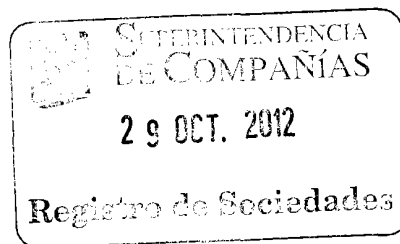
ESCANFAR

54186

Quito

Quito, a 24 de Octubre de 2012

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
QUITO

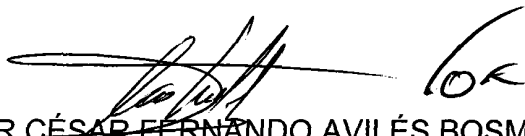


Exp. No.: 164408

De nuestra consideración:

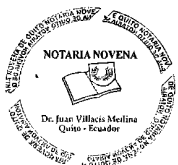
Adjunto sírvase encontrar, para su archivo, un original de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía CORPORACION JURIDICA CORPOFORSETTI CIA. LTDA., celebrada ante la Notaría Novena del cantón Quito el 31 de agosto del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de octubre de 2012, trámite que se encuentra concluido.

Atentamente,


DR. CÉSAR FERNANDO AVILÉS BOSMEDIANO
Gerente General y Representante Legal
CORPORACIÓN JURÍDICA CORPOFORSETTI CIA. LTDA



Ingresado
cesion de
participaciones
31/10/2012

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO

12153

17153

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CORPORACION
JURÍDICA CORPOFORSETTI CIA. LTDA.

QUE OTORGA

PATRICIA PAOLA FAZMIRO MENESES, MARIA DE LOURDES DE LA
TORRE Y WILIAM DANILO CASTRO SALAZAR

A FAVOR DE

CÉSAR FERNANDO AVILÉS BOSMEDIANO, NELLY VERONICA
LLUMIUXI MORENO, OSWALDO MONTENEGRO SANIPATÍN

WILSON ENRIQUE VACA TERÁN, FERNANDA GABRIELA AVILÉS
CEDENDO

CUANTIA: \$ 200,00

Dr. J. viana

Df.- 4 COP.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el
día de hoy TREINTA Y UNO (31) de AGOSTO de DOS MIL DOCE,
ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL
CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos
sesenta y cuatro, DDP-MSG, de fecha cinco de agosto
del dos mil tres, comparecen: por una parte en calidad
de Cedentes La señorita PATRICIA PAOLA FAZMIRO MENESES
soltera, quien comparece debidamente representada por
su mandatario el señor Jorge Alejandro Muñoz Meneses,
según consta del documento que se agrega en calidad de

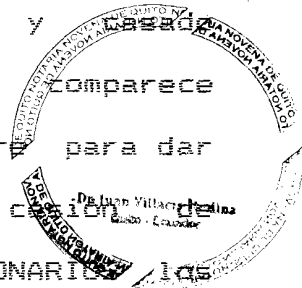
31 AGO. 2012

habilitante , cónyuges señor Doctor WILLIAM DANILO CASTRO SALAZAR Y MARIA DE LOURDES DE LA TORRE , por sus propios derechos, y en calidad de Cesionarios los señores: César Fernando Avilés Bosmediano, casado, Nelly Verónica LLumiuxi Moreno, casada, Oswaldo Montenegro Sanipatín, casado, Wilson Enrique Vaca Terán; casado, Fernanda Gabriela Avilés Cedeño, casada, por sus propios y personales derechos, Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad y cantón Quito.- Legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, por haberme exhibido sus documentos de identificación personal, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones de la compañía CORPORACIÓN JURÍDICA CORPOFORSETTI CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: UNO.- Jorge Alejandro Muñoz Meneses, apoderado especial de la señorita Patricia Paola Pazmiño Meneses, conforme el poder especial otorgado ante María Dolores Quiroz Heinert, Agente Consular del Ecuador en Santiago de Chile para ceder las participaciones que tiene su mandante a los socios de la compañía, documento que se adjunta en calidad de habilitante; y, Doctor Wiliam



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Danilo Castro Salazar por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero y respectivamente, en calidad de CEDENTES, comparece además la señora María de Lourdes de la Torre para dar su expreso consentimiento a la cesión de las



participaciones.- DOS.- En calidad de CESTIONARIOS los señores: César Fernando Avilés Bosmediano, Nelly Verónica LLumiuxi Moreno, Oswaldo Montenegro Sanipatín, Wilson Enrique Vaca Terán; y, Fernanda Gabriela Avilés Cedeño, por sus propios y personales derechos, todos de estado civil casados respectivamente.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad y cantón Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía CORPORACIÓN JURÍDICA CORPOFORSETTI CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Juan Villacís Medina Notario Noveno del Cantón Quito (E), el veintiuno de enero del dos mil diez, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de enero del dos mil diez.- b) En la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CORPORACIÓN JURÍDICA CORPOFORSETTI CIA. LTDA., celebrada el día nueve de febrero de dos mil doce, se resolvió por unanimidad autorizar a la señorita Patricia Paola Pazmiño Meneses y al doctor William Danilo Castro Salazar para que cedan las participaciones que poseen en el capital social de la indicada compañía, en los porcentajes que se indican en la referida Acta a favor

Sp

31 AGO. 2012

de los señores: César Fernando Avilés Bosmediano, Nelly Verónica Llumiuixi Moreno, Oswaldo Montenegro Sanipatín, Wilson Enrique Vaca Terán; y, Fernanda Gabriela Avilés Cedeño, Acta que se agrega en calidad de habilitante.-

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes, y debidamente autorizados por la Junta Universal Extraordinaria de Socios ya referida, los CEDENTES proceden a realizar la siguiente cesión de participaciones: *****

CEDENTE	PART.	CESIONARIO	PART.
PATRICIA P. PAZMIÑO M.	20	CESAR F. AVILES B.	20
WILIAM D. CASTRO S.	20	CESAR F. AVILES B	20
PATRICIA P. PAZMIÑO M.	20	NELLY V. LLUMIUXI M	20
WILIAM D. CASTRO. S.	20	NELLY V. LLUMIUXI M	20
PATRICIA P. PAZMIÑO M.	20	OSWALDO MONTENEGRO S	20
WILIAM D. CASTRO S	20	OSWALDO MONTENEGRO S	20
PATRICIA P. PAZMIÑO M.	20	WILSON E. VACA T	20
WILIAM D. CASTRO S	20	WILSON E. VACA T.	20
PATRICIA P. PAZMIÑO M.	20	FERNANDA G. AVILES C	20
WILIAM D. CASTRO. S.	20	FERNANDA G. AVILES C	20

Con lo cual el capital social de la compañía queda de la siguiente forma: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PART.	PORCENTAJE
-------	---------------------	-------------------	--------------------	------------

Fernando Avilés

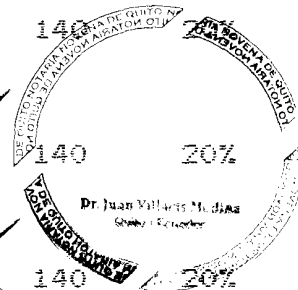
Bosmediano	140,00	140,00	140	20%
------------	--------	--------	-----	-----



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Nelly V. Llumiuixi

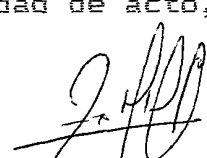
Moreno	140,00	140,00	140	20%
Wilson Vaca Terán	140,00	140,00	140	20%
Oswaldo Montenegro				
Sanipatín	140,00	140,00	140	20%
Fernanda B Avilés				
Cedeño	140,00	140,00	140	20%
TOTAL	700,00	700,00	700	100%

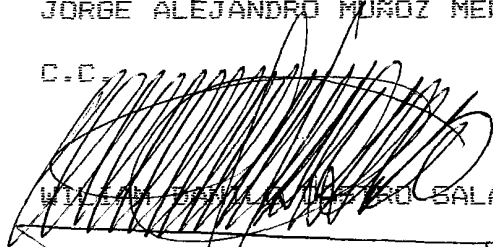


Cada participación tiene el valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América.- La cesión incluye todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva o utilidad.- CUARTA.- PRECIO.- Las partes establecen el precio de cada participación en Un dólar de los Estados Unidos de América, que da un total de Doscientos Dólares de los Estado Unidos de América; que los CEDENTES declaran haberlos recibido a su entera satisfacción y que por tanto nada tiene que reclamar por este concepto.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- De conformidad a lo dispuesto en el Artículo Ciento Trece de la Ley de Compañías se agrega a esta escritura en calidad de habilitante, la certificación otorgada por el Gerente General y Representante Legal de la compañía CORPORACIÓN JURÍDICA CORPOFORSETTI CIA. LTDA.- SEXTA.- MARGINACIONES E INSCRIPCIÓN.- De la presente escritura

31 AGO. 2012 sentará la razón correspondiente en el protocolo

del Notario y se inscribirá en el Registro Mercantil.-
SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos e impuestos
que demande el presente contrato serán de cuenta del
Cesionario.- Usted Señor Notario se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
validez de este instrumento ".- HASTA AQUÍ LA
MINUTA.- Misma que queda elevada a escritura pública con
todo su valor legal.- Minuta que ha sido suscrita
por la Doctora Blanca Azucena Cáceres Cabezas, Abogada,
con cédula de ciudadanía numero uno siete uno cuatro
nueve uno ocho siete uno guión nueve.- Para el
otorgamiento de esta escritura se observaron todos y
cada uno de los preceptos legales que el caso requiere;
y leída que les fue, íntegramente, a los
comparecientes, éstos se afirman y ratifican en todo
su contenido, para constancia de lo cual firman conmigo
en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


100224308-5
JORGE ALEJANDRO MUÑOZ MENESES

C.C. 
WILLIAM DANILLO OTERO BALAZAR

C.C. 170489441-7


MARIA DE LOURDES DE LA TORRE

C.C. 170711546-3

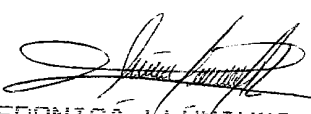
LOS



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

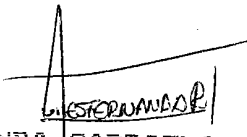
COMPARECIENTES

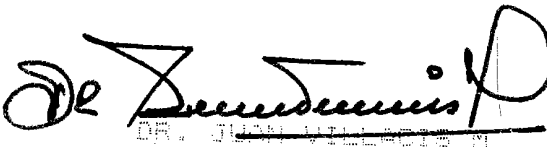

CÉSAR FERNANDO AVILÉS BOSMEDIANO
C.C. 1000684629


NELLY VERÓNICA LLÚNTUXI MORENO
C.C. 1712699048


OSWALDO MONTENEGRO SANIPATÍN
C.C. 060008176-4


WILSON ENRIQUE VACA TERÁN
C.C. 170375186-5


FERNANDA GABRIELA AVILÉS CEDENO
C.C. 1715603054


DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO

7

31 AGO 2017

6.9170

Quito, a 31 de enero de 2012

DOCTOR
CÉSAR FERNANDO AVILÉS BOSMEDIANO
Ciudad.-

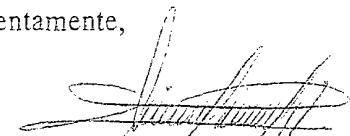
De mi consideración:

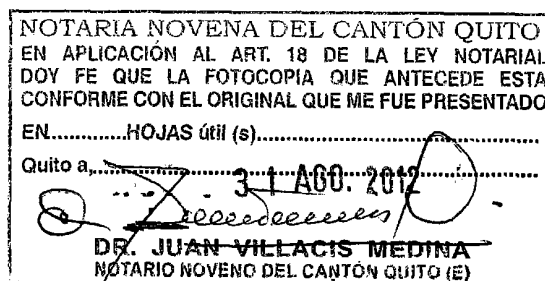
Pongo en su conocimiento que de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "**CORPORACIÓN JURÍDICA CORPOFORSETTI CIA. LTDA.**", de 31 de enero de 2012, designó a Usted como **GERENTE GENERAL** y consecuentemente **Representante Legal** de la compañía para el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Novena del cantón Quito, el 21 de Enero de 2010, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de Enero de 2010.

Con mis deseos de éxito y cumplimiento de sus funciones me suscribo de usted,

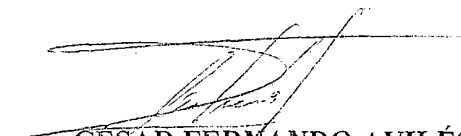
Atentamente,


NELLY VERÓNICA LLUMIUXI MORENO
PRESIDENTE



Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** y consecuentemente **Representante Legal** judicial y extrajudicial de la compañía "**CORPORACIÓN JURÍDICA CORPOFORSETTI CIA. LTDA.**", que antecede.

Quito, a 31 de Enero de 2012


CÉSAR FERNANDO AVILÉS BOSMEDIANO
C.C. 100068462-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **11387** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **17 AGO 2012**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN JURÍDICA CORPOFORSETTI CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 09 DE FEBRERO DE 2012**

En la ciudad de Quito, el día 09 de febrero de 2012, a las 09h00, en el local de la compañía, ubicado en la Avenida Patria E4-41 y Amazonas, Edificio Patria, piso 12, se instala la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CORPORACIÓN JURÍDICA CORPOFORSETTI CIA. LTDA.**, bajo la Presidencia de la señora Dra. Nelly Verónica LLumiuxi Moreno, y actuando secretario el Gerente General señor Doctor César Fernando Avilés Bosmediano, con la asistencia de la totalidad de los socios señores: César Fernando Avilés Bosmediano, titular de Cien Participaciones; Dr. William Danilo Castro Salazar, titular de Cien Participaciones; Dra. Nelly Verónica LLumiuxi Moreno, titular de Cien Participaciones, Oswaldo Montenegro Sanipatín, titular de Cien Participaciones; Wilson Enrique Vaca Terán, titular de Cien Participaciones; Patricia Paola Pazmiño Meneses, titular de Cien Participaciones; y, Fernanda Gabriela Avilés Cedeño, titular de Cien Participaciones. Todas las participaciones son de Un Dólar cada una, con lo cual se determina una asistencia equivalente al cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y con fundamento en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, declarando además que están suficientemente informados de los asuntos a tratarse.

Comparece además la señora María de Lourdes de la Torre, cónyuge del socio Doctor William Danilo Castro Salazar para dar su expreso consentimiento a la cesión de participaciones.

La Presidencia solicita que por Secretaría se de lectura a la orden del día:

ÚNICO: CESION DE PARTICIPACIONES

Se aprueba el orden del día y se procede a tratarlo

ÚNICO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

De conformidad con el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, con el consentimiento unánime del capital social, los socios aprueban la siguiente Cesión de Participaciones:

CEDENTES	# PART.	CESIONARIOS	# PART.
Patricia P. Pazmiño Meneses	20	César F. Avilés Bosmediano	20
William D. Castro Salazar	20	César F. Avilés Bosmediano	20
Patricia P. Pazmiño Meneses	20	Nelly V. LLumiuxi Moreno	20
William D. Castro Salazar	20	Nelly V. LLumiuxi Moreno	20
Patricia P. Pazmiño Meneses	20	Oswaldo Montenegro Sanipatín	20
William D. Castro Salazar	20	Oswaldo Montenegro Sanipatín	20
Patricia P. Pazmiño Meneses	20	Wilson Enrique Vaca Terán	20
William D. Castro Salazar	20	Wilson Enrique Vaca Terán	20
Patricia P. Pazmiño Meneses	20	Fernanada G. Avilés Cedeño	20
William D. Castro Salazar	20	Fernanada G. Avilés Cedeño	20

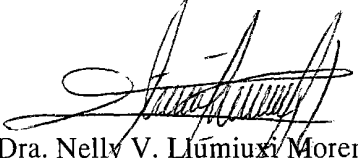
Con lo cual el capital social de la compañía queda de la siguiente forma:

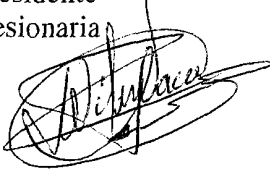
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PART.	PORCENTAJE
César F. Avilés Bosmediano	\$ 140	\$140	140	20%
Nelly V. Llumiuxi Moreno	\$ 140	\$ 140	140	20%
Wilson E. Vaca Terán	\$ 140	\$ 140	140	20%
Oswaldo Montenegro Sanipatín	\$ 140	\$ 140	140	20%
Fernanda G. Avilés Cedeño	\$ 140	\$ 140	140	20%
TOTAL	\$ 700	\$ 700	700	100%

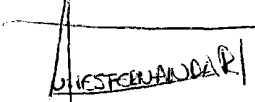
Habiéndose tratado el orden del día propuesto, la Junta Universal extraordinaria de Socios, facultan expresamente al Gerente general y Representante Legal para que en nombre de la compañía, eleve a escritura pública la presente acta y realice todas las gestiones para su legalización.

Sin otro asunto que tratarse, se levanta la sesión, siendo las 10h30.

La Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión de da lectura del Acta, la misma que se aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios, y demás personas comparecientes, conjuntamente con el Presidente y Gerente General que certifica.

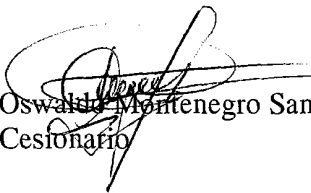

Dra. Nelly V. Llumiuxi Moreno
Presidente
Cesionaria


Wilson E. Vaca Terán
Cesionario

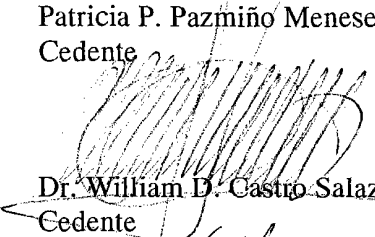

Fernanda G. Avilés Cedeño
Cesionaria

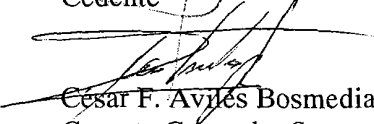

Sra. María de Lourdes de la Torre

170711546-3


Oswaldo Montenegro Sanipatín
Cesionario


Patricia P. Pazmiño Meneses
Cedente

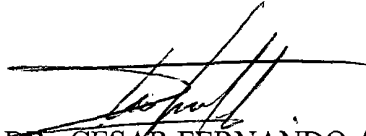

Dr. William D. Castro Salazar
Cedente

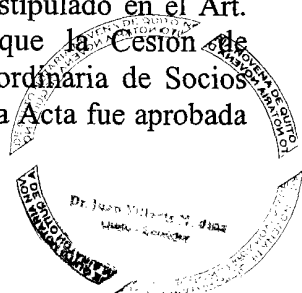

César F. Avilés Bosmediano
Gerente General – Secretario
Cesionario

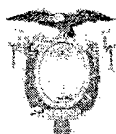
CERTIFICADO

Yo, CÉSAR FERNANDO AVILÉS BOSMEDIANO, en mi calidad de Gerente General y consecuentemente Representante Legal de la compañía CORPORACIÓN JURÍDICA CORPOFORSETTI CIA. LTDA., en cumplimiento del mandato estipulado en el Art. 113 inciso segundo de la ley de Compañías, CERTIFICO que la Cesión de Participaciones constante en el Acta de la Junta Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día 09 de febrero de 2012, tal como se expresa en dicha Acta fue aprobada con el consentimiento unánime del capital social.

Quito, a 15 de Febrero de 2012


DR. CÉSAR FERNANDO AVILÉS BOSMEDIANO
Gerente General y Representante Legal
CORPORACIÓN JURÍDICA CORPOFORSETTI CIA. LTDA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN SANTIAGO DE CHILE



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR

Santiago - Chile

TOMO XV

PAGINA Nº292

PODER ESPECIAL Nº 102/2012

En la ciudad de Santiago, capital de la República de Chile, a los once días del mes de Julio de dos mil doce, ante mí, María Dolores Quiroz Heinert, Agente Consular del Ecuador en esta ciudad, la ciudadana ecuatoriana PATRICIA PAOLA PAZMIÑO MENESES, cédula de ciudadanía Nº 1002973640 libre y voluntariamente cuan en derecho se requiere, manifiesta su deseo de elevar a escritura pública el siguiente PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la señorita PATRICIA PAOLA PAZMIÑO MENESES, con cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno cero cero dos nueve siete tres seis cuatro guión cero (100297364-0), de veinticuatro años de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio transitorio en Santiago de Chile, hábil en derecho para contratar y obligarse, por sus propios y personales;

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) La compareciente, es socia de la compañía denominada CORPORACIÓN JURÍDICA CORPOFORSETTI CIA. LTDA., que es una compañía constituida por las leyes ecuatorianas. 2) La compareciente es propietaria de cien participaciones en la compañía mencionada en el numeral anterior.

TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, la compareciente señorita PATRICIA PAOLA PAZMIÑO MENESES, otorga **Poder Especial** a favor del señor Jorge Alejandro Muñoz Meneses con número de cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno cero cero dos dos cuatro tres cero ocho guión cinco (100224308-5), de 31 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación Oficial de Policía, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, país Ecuador para que a su nombre y representación, realice las siguientes actos: **a)** Comparezca a la compañía CORPORACIÓN JURÍDICA CORPOFORSETTI CIA. LTDA a las Juntas de Socios ordinarias y/o extraordinarias, sean estas generales o universales con voz y voto; **b)** Suscriba las actas de las Juntas de Socios que se llevaren a efecto; **c)** Ceda las participaciones que su mandante posee en la compañía CORPORACIÓN JURÍDICA CORPOFORSETTI CIA. LTDA en proporciones iguales, a nombre de los otros socios que forman parte de la compañía; **d)** Comparezca a su nombre y representación a la suscripción de la





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN SANTIAGO DE CHILE



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

TOMO XV
PODER ESPECIAL Nº 102/2012

PAGINA Nº293

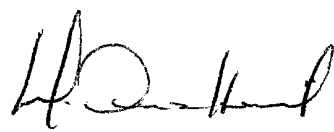
escritura pública de cesión sus de participaciones ante una notaría pública ecuatoriana para que ceda sus derechos en la compañía a favor de los otros socios que forman parte de la misma; e) Comparezca a suscribir cualquier documentos necesarios para el fiel cumplimiento de los actos y contratos que se efectuaren para la cesión de participaciones que posee la mandante en la compañía **CORPORACIÓN JURÍDICA CORPOFORSETTI CIA. LTDA.**

CUARTA: RENUNCIA A REMUNERACIÓN.- El apoderado especial de la mandante, expresamente renuncia a recibir una remuneración denominada honorario por el presente contrato de mandato, por cuya razón ejercerá el mismo a título gratuito.

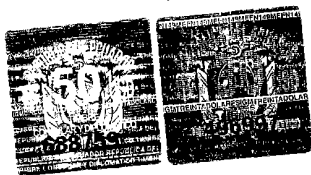
QUINTA: ACEPTACIÓN.- El mandatario, por medio del presente instrumento, acepta el cargo a él encomendado sin necesidad de expresar, mediante otro documento la aceptación del mandato y queda investido de todas las facultades necesarias para el cumplimiento del mismo y, las especiales contenidas en el Art. 2034 del Código Civil Ecuatoriano vigente.- Hasta aquí la voluntad de la otorgante.- Para el otorgamiento de esta escritura de poder especial se cumplió con todos los requisitos y formalidades legales y leída que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

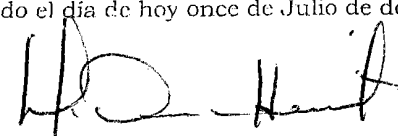

Patricia Paola Pazmiño Meneses
otorgante




María Dolores Quiroz Heinert
Agente Consular

CERTIFICO que la presente es primera copia fiel y textual de su original que se encuentra inscrito en el tomo y página antes señalados del Libro de Escrituras Públicas del Consulado del Ecuador en Santiago de Chile.- Dado y sellado el día de hoy once de Julio de dos mil doce.




María Dolores Quiroz Heinert
Agente Consular

Partida arancelaria II 6.2,
valor US\$ 80

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre
MONTENEGRO SEGUNDO

APellidos y Nombres de la Madre
SANIPATIN LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RIOBAMBA
2012-04-05**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-05

VAS33V4ZZZ

07032127

[Signature]

[Signature]

FECHA DE EMISIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
**MONTENEGRO SANIPATIN
OSWALDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LEZARZABURU**

FECHA DE NACIMIENTO
1944-04-03

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

BLANCA
BONILLA

060008176-4

060008176-4

[Signature]

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE CON VALOR DE FECHA DE APLICACIÓN AL ART. 10 DE LA LEY ORGANICA DEL REGISTRO CIVIL, LA FOTOCOPIA QUE SE PRESENTE CON EL ORIGINAL QUE SE PRESENTA...

EL... 3-1-AGO-2012...

[Signature]

DR. JUAN VILLACIS...
MAGISTER EN DERECHO...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA*PSA: 100224308-E
 MUNOZ MENESES JORGE ALEJANDRO
 INABURA/ISARRA/SAGRARIO
 17 JULIO 1980
 006-1 0250 01375 M
 INABURA/ISARRA
 SAGRARIO 1980



ECUATORIANA***** V333912232
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
 JORGE ANIBAL MUÑOZ
 MYRIAN MARIANITA MENESES
 IBARRA 06/04/2010
 06/04/2012
 REN 2616551



2480
 [Handwritten signature and vertical line]

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
 1002243085 000-09890 0180100661 SERVICIO ACTIVO
 MUNOZ MENESES
 JORGE ALEJANDRO
 CAPITAN O+ 045776
 19/12/2011
 El Director de Personal El Portador



NOTARIA COVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a.....31 AGO 2012.....
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION 1002243085-2
 MUNOZ MENESES JORGE ALEJANDRO
 TIBARA/TIBARA/BASARIS
 1980
 02/04/2010
 TIBARA
 BASARIS



ECUATORIANA*****
 TOLTERO
 SECUNDARIA
 JORGE ALEJANDRO MUNOZ
 MYRIAN MARIANITA MENESES
 TIBARA
 02/04/2010
 02/04/2010

2616551



**POLICIA NACIONAL
DEL ECUADOR**
 1002243085 000-09890 0180100661
**MUNOZ MENESES
JORGE ALEJANDRO**
CAPITAN O+ 045776

 El Director de Personal

 19/12/2011
 El Portador

EN APOYO AL ART. 18 DE LA LEY
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDENTE
 CONFUERE CON EL ORIGINAL QUE ME PRESENTASTE
 EN...
 3-1 AGO 2012
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 ELABORACIONES Y FOTOCOPIAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA No. **171560305-4**
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
AVILES CEDEÑO
FERNANDA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1987-08-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
SANTIAGO P
RIVERA RIVERA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVILES CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO FATIMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-08-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-11

V44423V4442

00017281

DIRECTOR GENERAL

TPR DEL CTRILABO

REFERENDUM

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-Mar-2011

171560305-4 124 - 0017281

AVILES CEDEÑO FERNANDA GABRIELA

PICHINCHA QUITO
COTACOLLAO COTACOLLAO
DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 000211

2794816 26/03/2012 10:49:22

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS GUI(S).....3-1 AGO-2012
Quito a.....
[Signature]
DE JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CEDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VACA TERAN
WILSON ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
INAMURRA
COTACACHI
SABANERO
FECHA DE NACIMIENTO **1964-06-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA
ALVEAR PUERTAS

No. **170375186-5**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MECANICO AUTOMOTRIZ**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VACA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TERAN JUANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2012-03-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-10

V2443V4242

teran wilson

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EJECUCIÓN COMISIÓN POPULAR 07/05/2011
004-0033 **1703751865**
NÚMERO **CÉDULA**

VACA TERAN WILSON ENRIQUE

CARCHI
PROVINCIA
TULCAN
PARROQUIA

TULCAN
CANTÓN
TULCAN
ZONA

teran wilson
(E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN DEL ART. 19 DE LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS 001(s).....
Quito a.....31 AGO 2012.....
Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



REN 1661767

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS (u)(s) 34-AGO-2012
Quito a.....
[Firma]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (S)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**AVILES BOSMEDIANO
CESAR FERNANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1951-07-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**FATIMA
CEDEÑO**



100068462-9

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVILES CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOSMEDIANO BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2011-08-05**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-05

V3443V4242



000519800

[Signature]

[Signature]

184-0008
NÚMERO

1000684620
CÉDULA

AVILES BOSMEDIANO CESAR
FERNANDO

PICHINCHA QUITO
PICHINCHA CANTON
BOSMEDIANO BLANCA ZONA

NOTARIO JUVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS 001(s)
Quito a 31 AGO 2012
[Signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170489441-7**

APellidos y Nombres: CASTRO SALAZAR WILLIAM DANILO
Lugar y Fecha de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de Expedición: 1966-07-23
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
Maria de Lourdes de la Torre Sandoval

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
V3344V4222

APellidos y Nombres del Padre: CASTRO ROMULO
APellidos y Nombres de la Madre: SALAZAR OLGA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2011-06-15
Fecha de Expiración: 2021-06-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170711546-3**

APellidos y Nombres: DE LA TORRE SANDOVAL MARIA DE LOURDES
Lugar y Fecha de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de Expedición: 1961-10-09
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
William Danilo Castro Salazar

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
V4444V4242

APellidos y Nombres del Padre: DE LA TORRE VICTOR AURELIO
APellidos y Nombres de la Madre: SANDOVAL AMALIA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO
2011-02-01
Fecha de Expiración: 2021-02-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

121-0013 NÚMERO
1704894417 CÉDULA

CASTRO SALAZAR WILLIAM DANILO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN BLAS PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

061-0019 NÚMERO
1707115463 CÉDULA

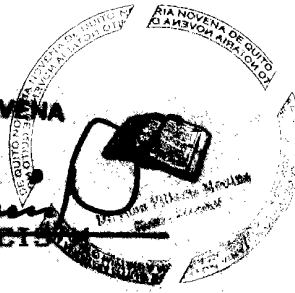
DE LA TORRE SANDOVAL MARIA DE LOURDES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
SAN BLAS PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTAR... DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... HOJAS 001(s) 31 AGO 2012
Quito a...
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

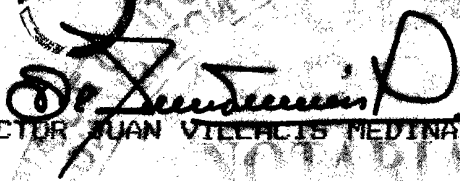
Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA -
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a diez de
octubre del dos mil doce.-

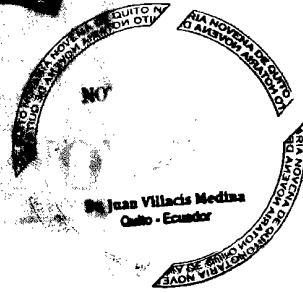

NOTARIA NOVENA
QUITO
[Signature]
DR. JUAN VILLACIS
NOTARIO



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA CORPORACION JURIDICA CORPOFORSETTI CIA LTDA., otorgada con fecha VEINTE Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ " LA CECION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA QUE ANTECEDE " .- Quito a veinte y dos de octubre del 2010


DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **278** del **REGISTRO MERCANTIL** de veintinueve de enero del dos mil diez, a fs. 251, Tomo 141, correspondiente a la constitución de la Compañía "**CORPORACION JURÍDICA CORPOFORSETTI CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el treinta y uno de agosto del dos mil doce, ante la Notaria Novena Encargada del Cantón.- Quito, veintitrés de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

